

Cuarto.—Ratificación y aprobación, en su caso, de la modificación de estatutos de la sociedad, aprobada en la Junta General Ordinaria celebrada en el domicilio social el día 28 de junio de 2003.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Formación, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la ratificación y aprobación por la Junta General.

En Madrid, 28 de octubre de 2003.—El Administrador Único, Santiago Fernández López.—48.189.

MANTIÑÁN SOCIEDAD INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANONIMA

Disolución y liquidación

De conformidad con lo prevenido en el artículo 275.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada con carácter Universal el día 30 de octubre de 2003 a las trece treinta horas, en el domicilio social de la Compañía, se aprobó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la Sociedad, con el siguiente Balance Final de Liquidación:

Balance de disolución y liquidación al 30 de octubre de 2003

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	125.173,44
Activo circulante	277.288,03
Total Activo	402.461,47
Pasivo:	
Fondos propios	387.613,82
Pasivo Exigible	14.847,65
Total Pasivo	402.461,47

Oleiros (A Coruña) a, 30 de octubre de 2003.—La Secretaria del Consejo de Administración, Hilda López Joglar.—48.693.

MARÍA AMALIA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ-ARANGO, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de esta entidad celebrada el 15 de octubre de 2003 ha adoptado, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolver la sociedad en virtud de lo establecido por el artículo 260.1. Primero de la Ley de Sociedades Anónimas y en acogimiento a lo establecido por la Disposición Transitoria Segunda de la Ley de 46/2002, de 30 de diciembre.

Segundo.—Proceder a la liquidación simultánea de la sociedad y conforme a lo dispuesto en los artículos 174 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, formar y aprobar el Balance Final de Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	65.013,52
III. Inmovilizaciones materiales ..	65.013,52
D) Activo circulante	100.280,06
IV. Inversiones financieras temporales	78.132,00
VI. Tesorería	22.148,06
Total Activo	22.148,06

	Euros
Pasivo:	
A) Fondos propios	165.267,01
I. Capital suscrito	240.404,00
IV. Reservas	60.713,57
V. Resultados de ejercicios anteriores	-137.994,77
VI. Pérdidas y ganancias	2.144,21
E) Acreedores a corto plazo	26,57
Total Pasivo	165.293,58

Tercero.—Nombrar liquidador único de la sociedad, con todas las facultades previstas en el artículo 272 de la Ley, a D.^a María Amalia González Rodríguez-Arango.

Lo que se publica para general conocimiento y en especial a los efectos de lo establecido por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Oviedo, 20 de octubre de 2003.—El Liquidador. Dña María Amalia González Rodríguez-Arango.—47.976.

MARTORELL ELECTRICIDAD INDUSTRIAL, S. L. L.

(Sociedad absorbente)

MARTORELL INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de socios de «Martorell Electricidad Industrial, S.L.L.», de 23 de septiembre de 2003, y la de «Martorell Instalaciones Eléctricas, S.L.», también de ese 23 de septiembre de 2003, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por «Martorell Electricidad Industrial, S.L.L.», de «Martorell Instalaciones Eléctricas, S.L.», que se extinguirá por disolución, sin liquidación, con la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, subrogándose esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, todo ello conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Navarra el 22 de agosto de 2003.

Se hace constar que los socios y los acreedores de ambas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión en el domicilio social, que es el mismo en ambas sociedades, sito en Polígono Iperregi, nave 36, de Orcoyen, Navarra. Asimismo, los trabajadores de ambas sociedades tienen el derecho a examinar, en el dicho domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Finalmente, durante el plazo de un mes, a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Orcoyen (Navarra), 17 de octubre de 2003.—Los Administradores de la absorbida, María Lidon Martorell Pérez y Domingo Martorell Pérez. Los Administradores de la absorbente, Jesús Martorell Pérez y José María Martorell Pérez.—47.595.

y 3.^a 3-11-2003

MEDITERRÁNEA NORTE SISTEMAS DE CABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria de Mediterránea Norte Sistemas de Cable, Sociedad Anónima, que se celebrará el próximo día 25 de noviembre de 2003, a las diecinueve horas en el domicilio social, Avenida Hermanos Bou, número 16, Castellón, en primera convocatoria y, si fuera necesario, al día siguiente, 26 de noviembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social a cero mediante la amortización de todas y cada una de las acciones en que se encuentra dividido y simultáneo aumento de capital por importe de cuarenta y cinco millones de euros (45.000.000 Euros), mediante la emisión de nuevas acciones de un euro (1 Euro) de valor nominal cada una, a suscribir y desembolsar, de forma mixta mediante compensación de créditos y aportaciones dinerarias, con desembolso del 100 por cien del valor nominal en el primer caso y del 25 por ciento en el segundo.

Segundo.—Adaptación del artículo 4.º de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, de administrador de la Sociedad.

Cuarto.—Elaboración, lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social la certificación expedida por el auditor de cuentas de la Sociedad, y el balance, debidamente verificado, que sirve de base a la operación de reducción de capital social para compensar pérdidas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Valencia a 28 de octubre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Manuel Broseta Dupré.—48.732.

MEDITERRÁNEA SUR SISTEMAS DE CABLE, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta General Extraordinaria de Mediterránea Sur Sistemas de Cable, Sociedad Anónima, que se celebrará el próximo día 25 de noviembre de 2003, a las doce horas en el domicilio social, Carretera de Ocaña, número 15, Alicante, en primera convocatoria y, si fuera necesario, al día siguiente, 26 de noviembre de 2003, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social a cero mediante la amortización de todas y cada una de